



CEDELCA

Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS NUMERAL 22 DEL ACUERDO No. 015 DE 2019 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE CEDELCA S.A. E.S.P.

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS NÚMERO No. RESO-IPO-031-2023

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

POPAYÁN, AGOSTO DE 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
INVITACIÓN.	6
1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO	7
1.1. OBJETO	9
1.2. ALCANCE	10
1.3. UBICACIÓN	17
1.4. DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	17
1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN.....	27
1.5.1. PUBLICACIÓN Y CONVOCATORIA	6
1.5.2. ACLARACIONES, CORRECCIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ADENDAS	7
1.5.3. INFORME FINAL Y ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN	12
1.5.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	29
1.5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR	28
1.5.6. ASPECTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA	27
1.5.7. IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	13
1.5.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES	27
1.5.9. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS.....	28
1.5.10. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES DE LA INVITACIÓN	15
1.5.11. PARTICIPANTES	15
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11
2.1. PRELIMINARES.....	11
2.2. METODO, EQUIPOS Y PERSONAL.....	13
2.3. MATERIALES	14
2.4. DESPEJE DE ZONAS Y SERVIDUMBRES	15
2.5. REPLANTEO O LOCALIZACIÓN DIRECTA	16
2.6. DISPOSICIÓN DE DESECHOS	16
2.7. CUIDADO DE LAS PROPIEDADES VECINAS	16
2.8. RECURSOS HUMANOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS	16
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	20
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	20
5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.....	17
5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21
6. FORMA DE PAGO.....	21
7. GASTOS DEL CONTRATISTA.....	28
8. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	29
9. MONEDA.....	23
10. FIRMA DE LA PROPUESTA	27
11. DOCUMENTOS RESERVADOS.....	28
12. ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	30
13. PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS.....	24
14. RETIRO DE LA PROPUESTA	30
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	31
16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	32
16.1. DOCUMENTOS HABILITANTES	33
16.1.1. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO	26
16.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ANEXO 1	33
16.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	33
16.1.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.....	33
16.1.5. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. ANEXO 2.....	28
16.1.6. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	33
16.1.7. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	34
16.1.8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD	36
16.1.9. OTROS DOCUMENTOS DE INDOLE JURÍDICO	36
17. CAPACIDAD FINANCIERA.....	31
17.1. ALCANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y RUP.....	31
17.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT.....	34
17.3. ÍNDICES FINANCIEROS.....	32
18. PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO 5.....	36
19. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	33
19.1. PRECIO – 400 PUNTOS	21
19.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	22



19.3.	INDICADORES FINANCIEROS	24
19.4.	CRITERIOS DE DESEMPATE	26
19.5.	ADJUDICACIÓN.....	40
19.6.	PLAZO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	40
19.7.	COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	40
20.	CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN	41
20.1.	CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES	7
20.2.	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.....	7
20.3.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	42
20.4.	DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.....	37
20.5.	DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR	30
20.6.	FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN	43
21.	CONDICIONES DEL CONTRATO.....	37
21.1.	GARANTÍAS	37
21.2.	REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	44
21.3.	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	37
21.4.	ENTREGA DE OBRAS CONSTRUIDAS AL OPERADOR DE RED.....	39
21.5.	INFORMES.....	39
21.6.	IMPUESTOS.....	40
21.7.	INDEMNIDAD.....	40
21.8.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.....	40
21.9.	CESIONES	40
21.10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	40
21.11.	MULTAS.....	40
21.12.	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS	41
21.13.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	41
21.14.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	42
21.15.	SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	42
21.16.	LIQUIDACIÓN.....	42
21.17.	DOMICILIO CONTRACTUAL	42
21.18.	MANEJO AMBIENTAL	39
22.	DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES	8
23.	ANEXOS.....	9
23.1.	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION	43
23.2.	ANEXO 2: MODELO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA - INHABILIDADES	45
23.3.	ANEXO 3 EXPERIENCIA DE LA FIRMA.....	47
23.4.	ANEXO 4: FORMULARIO INDICADORES FINANCIEROS	57
23.5.	ANEXO 5: MODELO PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONOMICA	48
23.6.	ANEXO 6: MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	53
23.7.	ANEXO 7: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (PE)	55

INTRODUCCIÓN

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 143 de julio de 1994 y dando cumplimiento a los requerimientos de las Resoluciones emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- y el Manual Interno de Contratación de la Empresa, el cual puede ser consultado en la página Web: www.cedelca.com.co, está interesada en recibir propuestas para realizar la invitación privada de ofertas para la **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.**

En estos términos de referencia se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para tener en cuenta en la elaboración y presentación de las propuestas de los posibles oferentes en el presente proceso de selección, las cuales harán parte integral del contrato.

El proponente deberá analizar cuidadosamente los términos de referencia, cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos y que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Además, deberá tener en cuenta la información y documentación exigida para poder ser oferente en el presente proceso.

ANTECEDENTES

El Departamento del Cauca por sus características topográficas y de relieve tiene dificultades en la prestación de servicios públicos básicos, tales como el de la energía eléctrica domiciliaria. El departamento presenta una cobertura con redes de media y baja tensión del 93% del territorio, quedando sin esta interconexión eléctrica zonas rurales o urbanas de difícil acceso en diferentes municipios lo que genera un atraso considerable en muchas actividades económicas y comerciales, así como en grandes índices de enfermedades y de tratamiento del medio ambiente.

En ese sentido, el Departamento del Cauca con el fin de atender a la población más vulnerable que habita en su jurisdicción, evidenció la necesidad de desarrollar un proyecto para la expansión de las redes de media y baja tensión en zonas urbanas del municipio de Corinto, en el que se permita atender aproximadamente a 265 usuarios que se encuentran sin conexión eléctrica, lo que generará las condiciones necesarias para que el Departamento mejore su oferta de infraestructura eléctrica, haciendo que los municipios sean más atractivos para el desarrollo de nuevas inversiones y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Es preciso señalar que en el Plan de Desarrollo Departamental "Cauca, 42 Motivos para Avanzar 2020-2023" en la Línea Estratégica Dinámica Económica e

Infraestructura, programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, se identificó el proyecto la necesidad de efectuar la instalación de redes eléctricas de mediana y baja tensión en el municipio de Corinto, cuyas coordenadas se identifican en la siguiente tabla:

UBICACIÓN	COORDENADAS	
	X	Y
URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II	359084	350795
	359012	350656
	358910	350731
	358767	350674



Ahora bien, a través de comunicación con radicado CE-2023-0642 del 15 de junio de 2023 la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca manifestó a CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. la voluntad de suscribir convenio interadministrativo para ejecutar el proyecto de **“CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”** de conformidad con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023.

El 26 de junio de 2023 se remitió a la Gobernación del Cauca, Secretaría de Infraestructura, carta de intención para suscribir el convenio interadministrativo entre CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA S.A. E.S.P. y el Departamento del Cauca, que conforme con los Estatutos Sociales y Manual de Contratación Interno se contaba con autorización de Junta Directiva para suscribirlo.

El 28 de junio de 2023 las partes suscribieron el convenio interadministrativo No 2088 de 2023 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACION OLIVARES ETAPA II (Oscar Eduardo Quintero Etapa II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con lo estipulado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y las demás normas que le apliquen.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INVITACIÓN.

La Empresa convoca mediante INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS a aquellas personas naturales o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para el objeto que adelante se discrimina y que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y legales, con base en las exigencias incluidas en los presentes términos de referencia en concordancia con el numeral 22.1 del Manual Interno de Contratación.

La carta de invitación se remitirá a los proveedores escogidos, acompañada de los términos de referencia con todos los anexos, para que en un plazo de ocho (8) días hábiles presenten las ofertas.

De acuerdo con el párrafo del numeral 22.2.3 del Manual Interno de Contratación, los términos de referencia se publicarán en la página Web de la Empresa en el link determinado para la contratación privada de ofertas.

1.2. MONEDA

El valor de la propuesta y los estados financieros que presente el proponente deberán ser en **PESOS COLOMBIANOS**

1.3. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y CEDELCA S.A. E.S.P., deberán estar escritos en idioma **castellano**.

1.4. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO

Por su parte, en observancia de los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página debidamente foliados donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de referencia, así pues, la tabla de contenido debe corresponder a la foliación de cada oferta.

1.5. PUBLICACIÓN Y CONVOCATORIA

La presente invitación será publicada en la página Web de CEDELCA S.A E.S.P. <https://cedelca.com.co/>

1.6. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES DE LA INVITACIÓN

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación deberá ser dirigida a CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA S.A. ESP., en las fechas y lugares establecidos en el cronograma del proceso de selección de la invitación.

1.7. ACLARACIONES, CORRECCIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, anexos, condiciones, especificaciones y anexos que figuren en los presentes Términos de Referencia, para la preparación de la oferta. En caso de duda, el Oferente no debe asumir interpretaciones, sino que debe solicitar la aclaración.

Dentro de las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso, cualquier persona podrá formular observaciones dentro del término establecido, UNICAMENTE al correo electrónico sgtecnic@cedelca.com.co.

La Empresa responderá la solicitud de aclaraciones y en el caso de considerar las observaciones, realizará las adendas las cuales se comunicarán a los correos electrónicos de los oferentes y se publicarán en la página WEB de la empresa. Las de ya que se emitan en el proceso de selección, formarán parte integral de los presentes términos.

1.8. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que tengan en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que su duración no sea inferior al término del contrato y cinco (5) años más.

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Si la persona jurídica está constituida como empresa de servicios temporales, deberá acreditar la autorización exigida en el artículo 82 de la Ley 50 de 1990.

1.8.1. Consorcios y Uniones Temporales

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **DOS (2) INTEGRANTES**.

El consorcio o la unión temporal pueden estar conformados por personas jurídicas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener más del sesenta por ciento (60%) de participación.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de conformación, indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes invitados deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la carta de aceptación de la oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.10. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos de la presente invitación, la presentación de observaciones; la preparación y presentación de las Ofertas; la presentación de observaciones a las mismas; y, cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.11. DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES

Con los términos de referencia se adjuntan los siguientes documentos:

- Diagrama unifilar de redes eléctricas de media y baja tensión a construir en formato PDF.
- Cálculos de regulación de media y baja tensión en formato Excel.
- Aval técnico y financiero expedido por el operador de red.

1.12. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los

medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de esta.

La información que CEDELCA S.A E.S.P., pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Empresa y para ello se recomienda realizar de forma meticulosa un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la "Propuesta económica".

1.13. ANEXOS

La información relacionada con el proceso reposa en la oficina de la Subgerencia Técnica Operativa. Los proponentes podrán tener acceso a la información a través de la página web de CEDELCA S.A E.S.P. www.cedelca.com.co

Si es de su interés obtener más información deberá realizar una solicitud escrita solicitando lo pertinente dentro del plazo de aclaraciones.

1.14. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Empresa hace parte integrante del presente proceso de contratación Anexo No. 08, pudiendo los interesados presentar observaciones a la misma durante el plazo establecido en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por CEDELCA S.A E.S.P., por lo que los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CENTRALES ELÉCTRICAS S.A E.S.P. contratará a través de un proceso de selección de invitación privada de ofertas contemplada en el Manual Interno de Contratación, numeral 22 del Acuerdo No. 015 de 2019. Se suscribirá un contrato de obra por la modalidad de precios unitarios.

2.2. OBJETO

El futuro contratista se compromete con CEDELCA S.A. E.S.P. a desarrollar la **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.**

2.3. ALCANCE

Con el contrato de **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.** se debe entregar en óptima operación las redes eléctricas ubicadas en la urbanización Olivares etapa II (Oscar Eduardo Quintero, etapa II) del municipio de Corinto en el departamento del Cauca, comprendiendo que se encuentra bajo responsabilidad del futuro contratista la dirección de la obra, ingeniería, suministro, transporte, montaje, puesta a tierra, instalación de estructuras y equipos, transformadores y los demás accesorios requeridos de acuerdo con las siguientes especificaciones y características técnicas:

Con la ejecución del objeto contractual se pretende satisfacer la prestación del servicio eléctrico en la zona urbana del municipio de Corinto (Cauca), específicamente en la urbanización Olivares Etapa II (Oscar Eduardo Quintero Etapa II) en el cual:

- Se construirá 0,401 kilómetros de redes de media tensión (13.2 KV),
- Se construirá 1,338 kilómetros de redes de baja tensión (120/220V), y
- Se instalará cinco (5) transformadores de distribución.

En virtud de lo anterior, se requiere que el futuro contratista ejecute las siguientes actividades generales en desarrollo del alcance:

I. **Construcción de la red de media tensión a 13.200 voltios, que comprende:**

- Localización y replanteo media tensión
- Instalación de apoyos de media tensión
- Vestida / armada de apoyos de media tensión a 13,2 kv
- Tendido y tensionado de redes de media tensión
- Instalación de retenidas de media tensión

II. **Construcción de redes de baja tensión a 220/120 voltios, que comprende:**

- Localización y replanteo de baja tensión
- Instalación de apoyos de baja tensión



- Vestida / armada de apoyos de baja tensión
- Tendido y tensionado de redes de baja tensión
- Instalación de retenidas de baja tensión
- Instalación de puesta a tierra de baja tensión
- Construcción de acometidas e instalación de medidores de energía

III. Transformación 13200/220/120 voltios, que comprende:

- Instalación de cinco (5) transformadores de distribución

IV. Entregar la certificación RETIE de la infraestructura eléctrica construida.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución de todas las actividades necesarias para la **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, se basarán en la norma vigente del Operador de Red que les aplique, además deberán cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.

CEDELCA S.A E.S.P. no concederá prórroga para entrega de las obras por suspensiones de los trabajos debido a omisiones de alguna o algunas de las previsiones aquí contempladas por parte del contratista, así mismo, no se efectuará o reconocerá pago adicional por algún ítem o actividad que no hayan sido especificados en los presentes términos de referencia o en sus adendas.

Las especificaciones técnicas objeto de los presentes términos de referencia, se relacionan a continuación:

2.4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RED DE MEDIA TENSIÓN			
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MT		
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MT	Km	0,401
2	APOYOS MT		
2,1	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 12X510KGF	Und	6
2,2	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 12X750KGF	Und	2
2,3	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 14X1050KGF	Und	1
2,4	MARCACIÓN DE APOYOS MT	Und	9
2,5	CIMENTACIÓN POSTE. CONCRETO 3000 PSI (1:2:3) MT	M ³	3



3	VESTIDA / ARMADA POSTES MT		
3,1	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL HORIZONTAL TERMINAL 13,2 KV 97- TSN215C	Und	5
3,2	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL BANDERA TERMINAL 13,2 KV- 3E-TSN235C	Und	4
3,3	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL BANDERA CORRIDO 13,2 KV- 3E-TSN231P	Und	4
4	TENDIDO RED MT		
4,1	TENDIDO Y TENSIONADO CABLE ACSR 3H N°. 1/0_INSC1/0-3F	m	401
5	TEMPLATETES MT		
5,1	CONJUNTO RETENIDA DIRECTA A TIERRA 3/8" 251 - RTD2	Und	5
5,2	CONJUNTO RETENIDA POSTE A POSTE -RTP1	Und	7
5,3	CONJUNTO RETENIDA BANDERA MEDIA TENSIÓN 13,2KV - RTB1	Und	1
RED DE BAJA TENSIÓN			
6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT		
6,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT	Km	1,338
7	APOYOS BT		
7,1	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE CONCRETO 9X510KGF	Und	53
7,2	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE CONCRETO 9X750KGF	Und	7
7,3	MARCACIÓN DE APOYOS BT	Und	60
7,4	CIMENTACIÓN POSTE. CONCRETO 3000 PSI (1:2:3) BT	M ³	14
8	VESTIDA / ARMADA POSTES BT		
8,1	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA TERMINAL BT03	Und	38
8,2	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA CORRIDO BT01	Und	31
8,3	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA RETENCIÓN BT02	Und	10
8,4	CONJUNTO CAJA DERIVACIÓN EN MEDIO VANO-BT 10	Und	60
8,5	TRANSICIÓN RED ABIERTA - RED TRENZADA_TZ1451102	Und	36
9	TENDIDO RED BT		
9,1	TENDIDO Y TENSIONADO CABLETZ XLPE 2X2 AAC+1X2 ACSR AISLADO AWG_TRE3X2	m	1.338
10	TEMPLATETES BT		
10,1	CONJUNTO RETENIDA DIRECTA A TIERRA BAJA TENSIÓN RTD1	Und	24
10,2	CONJUNTO RETENIDA CUERDA DE GUITARRA BAJA TENSIÓN - RTG1	Und	11
11	PUESTA A TIERRA BT		
11,1	PUESTA A TIERRA BAJA TENSION PTBT22	Und	28
12	ACOMETIDAS - MEDIDORES		



12,1	INSTALACIÓN DE MEDIDOR INTELIGENTE PREPAGO MF_USUARIO	Und	8
12,2	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA USUARIO MF	Und	8
TRANSFORMACIÓN 13200/220/120 VOLTIOS			
13	TRANSFORMADORES		
13,1	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO RED MT BANDERA 30Kv 13.2 Kv CTT23	Und	5
13,2	CONJUNTO DE PUESTA A TIERRA CT -EQUIPOS CABLE - VARILLA PTCT22	Und	5
13,3	CONTRAPESO DE PUESTA A TIERRA CT-EQUIPOS CABLE - VARILLA CPTCT22	Und	10
13,4	MARCACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	Und	5

2.4.2. PRELIMINARES

- Previo al inicio de la obra el contratista debe verificar la ruta de las líneas, detectar todos los aspectos topográficos que puedan interferir en el correcto desarrollo del montaje y verificar que se estén cumpliendo a lo largo de la línea las normas de distancias mínimas de seguridad estipuladas con todas sus especificaciones, debiendo someter a aprobación del Interventor cualquier cambio con el fin de ser ajustadas.
- Llevar a cabo durante el desarrollo de las obras, el control de tensiones y cargas adicionales realizadas a las estructuras.
- En caso de requerir suspensión del servicio de energía para determinada conexión al sistema, se deberá coordinar con anterioridad con el operador de red.
- En la elaboración de la oferta se deberá tener en cuenta todas las actividades indicadas en los planos que impliquen complementar, relocalizar o cambiar equipos, materiales o redes eléctricas existentes.
- Los materiales retirados de las redes existentes que sean de propiedad del operador de red deben ser reintegrados por parte del contratista área que el operador de red indique, con una relación detallada de los elementos, indicando sitio de retiro y cantidades.
- El suministro de un equipo implica también el suministro de todos los accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.

2.4.3. MÉTODO, EQUIPOS Y PERSONAL

- El contratista deberá someter a la aprobación de CEDELCA S.A E.S.P. y del Interventor el plan a desarrollar para la ejecución de los trabajos, en particular lo referente a la instalación de las retenciones y las labores de tendido y tensionado.

- Todo el trabajo deberá ser realizado y terminado de tal forma que cumpla con las prácticas más modernas en la construcción, maquinaria, equipos y elementos eléctricos. El trabajo se realizará con personal especializado en sus profesiones y oficios. Deberá contar con técnicos y profesionales debidamente matriculados y con experiencia acreditada para las labores a desarrollar.
- En la obra se garantizará la presencia de un residente, profesional en Ingeniería Eléctrica, quien será el encargado de tener comunicación directa con la interventoría en todo lo relacionado con los aspectos técnicos y administrativos del contrato.
- Para la construcción se dispondrán de cuadrillas de Liniería, que incluya capataces y linieros con experiencia, los cuales deberán estar dotados de elementos de protección, herramientas y equipos, de forma que cumplan con los estándares de seguridad y prácticas de construcción para este tipo de proyectos eléctricos.
- La organización y metodología de trabajo debe incluir un organigrama para el proyecto.
- Los planos son indicativos, por lo tanto, cualquier modificación puede ser acordada entre el ingeniero residente y el interventor, previo a su ejecución, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las normas y la calidad de las obras, siendo responsabilidad del contratista el replanteo.

2.4.4. MATERIALES

- El futuro contratista deberá cumplir con la legislación vigente y con los requerimientos del RETIE en cuanto a la calidad de los materiales ofertados.
- El Contratista es responsable por el suministro de los materiales requeridos, por su custodia y almacenamiento debidamente clasificados, de manera que sean fácilmente revisados por la Interventoría del proyecto según sus tipos, calidades y especificaciones.
- El almacenamiento de los materiales por parte del Contratista debe permitir a la interventoría y a la Empresa la revisión de las condiciones del cable, los carretes y las características de placa, por lo que se deben asegurar las condiciones para garantizar el cargue, descargue y desenrollado.
- Los herrajes y accesorios deben manejarse con el cuidado necesario para evitar su deterioro, rotura y rayado.



- El Contratista deberá dotar y mantener a su cargo todos los campamentos, oficinas, talleres, instalaciones médicas y sanitarias necesarias para el normal desarrollo de la obra.
- El Contratista deberá respetar y hacer respetar de sus trabajadores y colaboradores los fueros consagrados por las leyes a la propiedad privada. El movimiento de personal, de trabajadores y del equipo se debe limitar a la zona de despeje de seis (6) metros de ancho. Las brechas, surcos y huecos que haga el Contratista, deben ser debidamente rellenados. Los daños que cause a cunetas, desagües, acequias, alcantarillados, carreteras, caminos o a cualquier otro bien de servicio público y privado deben repararse a costa del contratista, antes de la entrega de las obras.
- El futuro contratista será directamente responsable ante los propietarios y posteriormente ante CEDELCA S.A E.S.P., por los daños que cause a las tierras, árboles, cercas, y en general, a los bienes de cualquier orden en las zonas de servidumbre, de acceso o fuera de ellas y debe pagar o reparar tales daños por su cuenta y a su costa a entera satisfacción de quien los hubiere sufrido. En caso de rehusar este pago, lo hará CEDELCA en la oportunidad que lo juzgue conveniente y deducirá su valor del acta de pago.
- El Contratista es el único responsable por las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de las normas aquí especificadas y no puede reclamar compensación alguna en dinero, ni en ampliación del plazo contractual, por las suspensiones que puedan sufrir los trabajos por este motivo.

2.4.5. DESPEJE DE ZONAS Y SERVIDUMBRES

- A todo lo largo de la línea, el Contratista debe despejar una zona destinada especialmente a las labores de tendido. Dentro de esta franja o zona se deben talar todos los árboles, arbustos, matorrales y malezas que impidan o dificulten la ejecución de los trabajos, previa aprobación por parte de la autoridad ambiental. Así como aquellos que estando fuera de ella en alguna forma puedan convertirse en amenaza a la estabilidad de las instalaciones o a su correcto funcionamiento. También se deben efectuar las podas y demás operaciones requeridas para la buena marcha de los trabajos a juicio del interventor.
- La recolección de los materiales producto de las talas de arbustos, matorrales y malezas será por cuenta del Contratista, despejando las zonas de cualquier desecho que atente contra la estética y preservación del lugar.
- El Contratista para proceder con la tala o poda de árboles debe obtener previamente permisos pertinentes de los propietarios y entidades competentes.

- El Contratista debe tomar las precauciones necesarias para evitar daños innecesarios durante la operación de corte o poda, así como para que no cause perjuicios a árboles cercanos.

- En caso de que al efectuar el despeje de la zona antes nombrada se destruyan o inutilicen cercas o vallados naturales o artificiales, el Contratista debe reemplazarlos en forma adecuada y oportuna a entera satisfacción de su dueño. En general debe restablecer las condiciones existentes en la zona antes de la iniciación de los trabajos de manera que los propietarios no sufran menoscabo de sus bienes por causa de las obras. Es a cargo del Contratista el pago de los perjuicios que puedan ocurrir si no cumple con las estipulaciones aquí contenidas.

2.4.6. REPLANTEO O LOCALIZACIÓN DIRECTA

El contratista con base en los planos establecidos se localizará en el terreno cotas, mojones y estacas para la construcción de las redes eléctricas y solamente podrá modificar en una u otra dirección dicha localización con la debida autorización de la interventoría y bajo su responsabilidad. En todo caso, en la ejecución de la presente obra se deberá procurar la conservación del alineamiento general del trazado y la localización de las estructuras especificadas en el levantamiento topográfico del diseño.

2.4.7. DISPOSICIÓN DE DESECHOS

Toda vegetación que haya sido removida y demás desechos que resulten de las actividades realizadas se almacenarán adecuadamente y se procederá a su disposición final, a la terminación de cada jornada.

2.4.8. CUIDADO DE LAS PROPIEDADES VECINAS

Se ejercerá por parte del contratista todo el cuidado para no causar daños a viviendas, cultivos o árboles frutales en la zona. Todo daño que se presente en propiedades vecinas o dentro del predio de la construcción, será asumido por el contratista.

2.4.9. RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS

Todos los recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de estos términos de referencia deben ser dimensionados por el oferente, cómo son:

- Oficinas y bodegas convenientemente dotadas y organizadas con equipos e internet y softwares licenciados que se requieran.
- Direcciones de correo electrónico permanentes
- Teléfonos celulares



- Cámaras fotográficas digitales o cualquier dispositivo que permita efectuar un registro fotográfico de una calidad óptima.
- Equipos para medidas, como telurómetros, GPSs, cinta métrica y los demás que sean necesarios para el adecuado seguimiento al contrato principal.
- Disponer de los vehículos necesarios para transporte de personal y equipos.

2.5. DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La obra pública objeto del presente proceso de selección, esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas con el tercer nivel como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
26121600	Cables eléctricos y accesorios
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), contado partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, aprobación de pólizas y Certificado de Registro Presupuestal.

Las propuestas que presenten un tiempo de ejecución superior al plazo de ejecución serán objeto de rechazo de la propuesta.

2.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$634.355.365) M/CTE, incluido IVA.

El presupuesto oficial estimado en los presentes términos de referencia se discrimina cada ítem con los costos unitarios totales y sus componentes tales como costos de materiales, manos de obra, equipos, herramientas y transporte, el cual se encuentra en el ANEXO No. 07: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (PE).

Este valor incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual. Aquellas propuestas que superen el valor estimado serán objeto de rechazo de la propuesta.

El contrato está respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO Y FECHA DEL CDP	VALOR	CONCEPTO
------------------------	-------	----------

101 del 29 de junio de 2023.	\$698.239.101	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
------------------------------	---------------	--

Los pagos del contrato que resulte a través del presente proceso de contratación se efectuarán por CEDELCA S.A. E.S.P. únicamente con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2088 de 2023 suscrito con el Departamento del Cauca.

2.8. FORMA DE PAGO

Cada uno de los pagos se realizará previa presentación y aprobación por parte del interventor del contrato de los informes exigidos en este y detallados en los presentes términos de referencia; así mismo, previamente a la autorización de cada pago, el futuro contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

2.8.1. Anticipo

La Empresa entregará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a actividades distintas a las relacionadas con la ejecución del objeto contractual. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje en las actas parciales de pago suscritas por el contratista, el supervisor y el interventor.

El valor del anticipo deberá ser manejado por el contratista conjuntamente con el interventor mediante la apertura de una cuenta conjunta corriente en un banco legalmente autorizado. Los cheques o autorizaciones que se libren con cargo a esta cuenta necesitan para ser pagados de la firma del contratista y el interventor contratado por CEDELCA S.A E.S.P.; así mismo, los gravámenes financieros y costos de manejo de la cuenta deberán ser asumidos por el contratista.

Para efectuar el desembolso del anticipo el contratista debe presentar un plan de inversión, el cual debe ser aprobado por el interventor con el visto bueno del supervisor. El inicio de las actividades contratadas no está sujeto a la entrega del anticipo por parte de CEDELCA S.A E.S.P.

Los rendimientos financieros que produzca el dinero entregado al contratista en calidad de anticipo pertenecen en su totalidad a CEDELCA S.A E.S.P., en consecuencia, deberán ser consignados en la cuenta que disponga la Subgerencia Financiera y Administrativa de la Empresa, previa certificación bancaria del valor de los rendimientos y presentación del extracto bancario de la cuenta conjunta.

2.8.2. Actas parciales:

CEDELCA S.A E.S.P. pagará el valor del contrato mediante actas parciales de obra ejecutada, de acuerdo con el avance de las actividades, previo recibo parcial a satisfacción por parte de la interventoría del contrato, en las actas se incluirá la descripción detallada de las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

2.8.3. Acta de recibo final y liquidación:

Para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato, se podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es en el sector urbano del municipio de Corinto del departamento del Cauca, **URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II)**, lugar donde se construirán las redes eléctricas y se requiere se ejecuten las labores de interventoría:



Las coordenadas se presentan en el siguiente cuadro:

UBICACIÓN	COORDENADAS	
	X	Y
URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II)	359084	350795
	359012	350656
	358910	350731
	358767	350674

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

CEDELCA S.A. E.S.P. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

3.1.1. Inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en esta Invitación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con La Empresa, las que se encuentren dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de CEDELCA S.A. ESP. y en los estatutos sociales.

En cualquier caso, se aplicarán las normas relacionadas con las inhabilidades e incompatibilidades propias de la Ley 80 de 1993, la ley 142 de 1994 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Se deberá diligenciar la declaración se debe diligenciar y firmar conforme al Anexo No. 02 - DECLARACIÓN JURAMENTADA – INHABILIDADES.

3.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado con su respectiva acta de liquidación final y/o certificación que contenga la fecha de liquidación, expedida por el contratante, en la que se haya realizado obras de construcción de redes eléctricas de media y baja tensión.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ESCOGENCIA DEL OFERENTE

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA S.A. E.S.P. evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes contenidos en estos términos de referencia.

Después de la revisión de los requisitos exigidos por la Empresa que no otorgan puntaje, el comité evaluador efectuará la calificación de las ofertas presentadas y elaborará un cuadro comparativo con los datos más relevantes de estos y la ponderación de los de los participantes teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

	CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico - Precio	400 puntos
2	Experiencia específica	400 Puntos
3	Capacidad financiera	200 Puntos
TOTAL		1.000 Puntos

4.1. FACTOR ECONÓMICO - PRECIO

El factor económico se determinará con el comparativo del valor de las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes, utilizando el siguiente procedimiento:

- a)** Se trabajará con el valor de las propuestas presentadas, se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria para el valor total de las propuestas (ajustado al peso); dicho valor será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.
- b)** Si el valor total de la propuesta corregido tiene una diferencia superior, en más o en menos uno (1%) por ciento con respecto al valor total propuesto original, la propuesta será rechazada.
- c)** Si el valor total de la propuesta corregida esta por fuera del rango del noventa y cinco por ciento (95%) al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial la propuesta será rechazada.
- d)** Con las propuestas que resulten después de efectuado el procedimiento descrito se determinará el orden de elegibilidad de acuerdo con el valor de las propuestas presentadas de conformidad a lo siguiente:

Se calculará la media geométrica (MG) de los valores hábiles corregidos de las propuestas:

V_i = significa el valor corregido de la propuesta i .

MG = significa media geométrica de las propuestas.

n = significa número de propuestas hábiles.

Se establecerá el promedio de la media geométrica y el valor oficial:

$$P = \frac{(MG + P_o)}{2}$$

Donde:

Po = Valor Presupuesto Estimado

P = Promedio de la media geométrica y el presupuesto estimado.

La asignación del puntaje a las propuestas cuyo valor sea igual o inferior a P se efectuará con base en la siguiente expresión:

$$Prp = (Vi / P) \times 400$$

Donde:

Prp = Puntaje representativo de la propuesta

Vi = Precio total de la propuesta del oferente i.

La asignación del puntaje a las propuestas cuyo valor sea superior a P se efectuará con base en la siguiente expresión:

$$Prp = (Vi / P) \times 300$$

Donde:

Prp = Puntaje representativo de la propuesta

Vi = Precio total de la propuesta del oferente i.

Nota: Si dos proponentes coinciden con el valor Vi se le asignará el mismo puntaje a cada uno de ellos.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos ejecutados con sus respectivas actas de liquidación final y/o certificación que contenga la fecha de liquidación, expedida por el contratante, que ha realizado obras de construcción de redes eléctricas de media (13.2KV) y baja tensión, desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha de presentación de propuestas en la presente invitación y que sumados su cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La experiencia debe estar referida a obras donde se hayan realizado de forma integral los montajes e instalación de: Apoyos primarios y secundarios, estructuras primarias y secundarias, templetos, tendido y tensionado de red primaria, secundaria (trifásica o monofásica) y montaje de transformadores.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en los códigos UNSPSC exigidos. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

CEDELCA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Si el contrato a acreditar como experiencia específica incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

El proponente deberá especificar en el ANEXO No. 04 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" los valores de los contratos ejecutados que se pretendan acreditar como experiencia. El no diligenciar el mencionado anexo en la forma requerida o con valores que no coincidan con los soportes adjuntados, la experiencia que se pretenda acreditar no será considerada.

La tabla del Salario Mínimo mensual que se utilizará es la siguiente:

PERÍODO	MONTO MENSUAL (\$)
Enero 1 de 2.014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2.015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2.016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2.017 a Dic. 31 de 2017	737.717. 00
Enero 1 de 2.018 a Dic. 31 de 2018	781.242. 00
Enero 1 de 2.019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2.020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2.021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2.022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000. 00
Enero 1 de 2.023 a jul 5 de 2023	1.160.000. 00

La experiencia específica será evaluada de la siguiente forma:

Una vez identificadas las ofertas que cumplen con todos los requisitos, se evaluará el aspecto técnico, estableciendo el orden de elegibilidad, de mayor a menor de acuerdo con su experiencia específica.

Se asignará puntaje al oferente de acuerdo con el valor del presupuesto oficial estimado (PE) en salarios mínimos mensuales legales vigentes al cual se presenta, según los siguientes rangos:

DETALLE	PUNTAJE
Menor o igual al 25% del PE en SMMLV	Cero (0) puntos
Mayor al 25% y menor del 50% del PE en SMMLV	Cien (100) puntos
Mayor o igual al 50% y menor del 100% del PE en SMMLV	Doscientos (200) puntos
Mayor o igual al 100% y menor del 200% del PE en SMMLV	Trescientos (300) puntos
Mayor o igual al 200% del PE en SMMLV	Cuatrocientos (400) puntos

Los valores para tener en cuenta serán los consignados en la respectiva acta de liquidación final y/o certificación del respectivo contrato. No se aceptará la acreditación de la experiencia por subcontratos o cesiones.

La información consignada en el ANEXO 04 debe ser en SMMLV de la fecha en que se liquidaron los contratos de acuerdo con la certificación, acta o actas de liquidación que se presenten.

Nota 1: Para la evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta la fecha en la cual se liquidó el contrato.

Nota 2: Para consorcios o Uniones Temporales la experiencia será la sumatoria de los contratos que presenten los miembros que la conforman; cada uno de ellos deberá acreditar que su experiencia es de por lo menos el 30% del valor de la propuesta que presenta. Aquellas propuestas presentadas por Uniones Temporales ó consorcio que cumplan la experiencia de por lo menos el 30% de cada uno de sus miembros se considerarán propuestas que CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como propuestas que NO CUMPLEN y serán descalificadas

Nota 3: El presupuesto oficial estimado será igual a la división del presupuesto estimado sobre el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023, es decir \$1.160.000.

Nota 4: En caso de que el oferente presente información de mayor número de contratos de los solicitados o exigidos, se procederá a evaluar los de monto más alto que estén dentro del periodo solicitado.

Nota 5: Los consorcios o uniones temporales, además de lo anterior, deberán anexar fotocopia legible del documento que sirvió para la constitución en el cual conste el porcentaje (%) de participación de cada uno de los unidos temporalmente o consorciados, CEDELCA S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia el objeto del contrato, lugar de ejecución y porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del oferente será evaluada mediante los siguientes indicadores financieros:

- I. **Indicador de liquidez:** Se calcula mediante la relación del activo corriente sobre el pasivo corriente.
- II. **Indicador de endeudamiento:** Se calcula mediante la relación del pasivo total sobre el activo total.



III. **Indicador de Capital de trabajo:** Se calcula mediante la relación entre la resta del activo corriente menos el pasivo corriente sobre el presupuesto oficial estimado.

En la siguiente tabla, se definen los puntajes y el procedimiento de evaluación de cada uno de ellos:

INDICADOR	MEDICIÓN O FÓRMULA
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente
	Menor que 1,5: Cero puntos (descalificante)
	Entre 1.5 y 1.99: 15 puntos
	Entre 2 y 2.59: 35 puntos
	De 2.6 en adelante: 70 puntos
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total
	Mayor que 0.7: cero puntos (descalificante)
	Entre 0.5 - 0.7: 15 puntos
	Entre 0.3 - 0.49: 35 puntos
	Entre 0.0 - 0.29: 70 puntos
CAPITAL DE TRABAJO	$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}) / \text{Presupuesto oficial estimado.}$
	Menor que 0.5: cero puntos (descalificante)
	Entre 0.51 - 0.70: 20 puntos
	Entre 0.71 a 0.9: 30 puntos
	Entre 0.91 en adelante: 60 puntos

Nota 1: Los anteriores índices financieros se calcularán con base en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio en firme a la fecha de evaluación del presente proceso de selección.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre EN FIRME a la fecha de la evaluación del presente proceso.

Nota 2: Para los consorcios y uniones temporales el capital de trabajo será la sumatoria de los índices individuales de cada miembro del consorcio y/o unión temporal.

En caso de consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y endeudamiento se calcularán ponderando su participación.

Nota 3: Todos los proponentes estarán sujetos a la normatividad colombiana, luego aquellos requisitos no estipulados específicamente en los términos de referencia y para dar claridad y cumplimiento a la evaluación, estarán basados en la legislación vigente de Colombia.

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la empresa escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento (de conformidad con la numeración asignada).

Si después de aplicar las anteriores reglas persiste el empate, se procederá a aplicar los siguientes criterios en orden estricto:

- 1) El proponente con mayor valor en los índices de liquidez.
- 2) El que presente mayor capital de trabajo.
- 3) Quien haya presentado primero la oferta

4.5. CARTA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PLAZO PARA SU ACEPTACIÓN

El comité evaluador designado presentará al representante legal un informe en el que se encuentre los puntajes obtenidos por los oferentes de mayor a menor y se conformará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El Comité Evaluador efectuará la recomendación de la oferta más beneficiosa al representante legal, este seleccionará la mejor oferta para la celebración del contrato.

La Secretaría General comunicará por cualquier medio la aceptación de la oferta al proveedor seleccionado e informará a los demás participantes los resultados de la invitación.

El proponente deberá presentarse en las oficinas de CEDELCA S.A. E.S.P. para suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta.

4.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con la firma de las partes, una vez suscrito el contrato para iniciar con la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de las

garantías, pago de estampillas cuando haya lugar, expedición del Registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

En el caso que el proponente no suscriba el contrato en el término otorgado, la Secretaría General comunicará por cualquier medio la aceptación de la oferta al proponente calificado en el siguiente lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la empresa e informará de manera clara y precisa a los demás participantes.

Nota: La solicitud de ofertas y recibo de propuestas no obliga A CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P. a celebrar el contrato respectivo.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA Y SU PRESENTACIÓN

5.1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá elaborarse de acuerdo con todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.

El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos derivados de la ejecución del objeto a contratar.

Estará a cargo del Contratista el pago total y oportuno de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, las primas de las pólizas de seguros, el costo de las garantías, y todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato, además de los gastos generales y de administración del Contratista que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. CEDELCA S.A. E.S.P, hará los descuentos y retenciones de Ley, que correspondan a cada pago que efectúe.

5.2. FIRMA DE LA PROPUESTA

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar **firmada en original** por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto, en el caso que se presente sin la firma en original será causal de rechazo de la oferta.

5.3. PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS

Para efectos de la evaluación de propuestas, se tendrán en cuenta las propuestas básicas, por lo tanto no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.

CEDELCA S.A. E.S.P no admitirá y rechazará las propuestas parciales y/o alternativas. Por ende, para que la propuesta se considere como válida debe incluir todos los ítems requeridos por la empresa.

5.4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES

La Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue

a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la empresa podrá verificar la información suministrada por el proponente en cualquier estado del proceso.

5.5. DOCUMENTOS RESERVADOS

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

5.6. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos, tasas, impuestos o contribuciones, y demás que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal requerido para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

5.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

En el proceso se aplicarán las reglas de subsanabilidad, donde primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y no constituyan criterios de selección, podrán ser requeridos por CEDELCA S.A. E.S.P. en condiciones de igualdad para todos los invitados, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables hasta antes de comunicara la aceptación de la oferta.

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término establecido, no responda a los requerimientos realizados por CEDELCA S.A. E.S.P. para subsanarla.

5.8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

La visita al sitio donde se ejecutarán las obras objeto de la presente invitación se realizará conforme a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección. El punto de encuentro será en **LA URBANIZACION OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, la persona delegada para asistir por parte de CEDELCA es el ingeniero PEDRO ELIAS ROJAS CACERES, Subgerente Técnico Operativo.

A la visita obligatoria, en la fecha y hora definida en el cronograma, deberá asistir en representación del oferente un ingeniero electricista debidamente matriculado, con autorización escrita y en original del Representante legal del oferente o del representante legal de la Sociedad o del Consorcio o Unión Temporal, quien aportará el documento de conformación, para la expedición de la certificación de visita.

Si al momento de la presentación de la oferta, los datos correspondientes a los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o su representante legal, no coinciden con los entregados en la visita obligatoria, la oferta será rechazada.

El ingeniero que realizará la visita técnica deberá presentar el comprobante de pago de la seguridad social (ARP y EPS) vigente a la fecha de la visita, además debe anexar la vigencia de la tarjeta profesional con una expedición no superior a seis meses, para la expedición de la certificación de visita.

Los gastos de transporte, alimentación, alojamiento y demás costos que ocasione la visita al sitio de las obras serán por cuenta de cada oferente, quienes además deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita.

Los oferentes deberán anexar en su propuesta la certificación expedida por la persona designada por CEDELCA S.A. E.S.P. para tal fin. Las ofertas que se presenten sin anexar la respectiva certificación de la visita serán determinadas como NO CUMPLE, pero si el oferente no realizó la visita al sitio de las obras, la propuesta será rechazada.

5.9. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la empresa y por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, éste recomendará al Gerente que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso.

5.10. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se deberá presentar en un **ÚNICO SOBRE CERRADO** que contenga los requisitos habilitantes, técnicos, propuesta económica y demás que se soliciten en los términos de referencia.

EL ÚNICO LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS es en la urna dispuesta por la **SECRETARÍA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.** ubicada en la Carrera 7 N° 1N -28 Edificio "EDGAR NEGRET" Piso 3 – Popayán (Cauca), **NO SE ACEPTARÁN** propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de la empresa.

El sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:



- ✓ Nombre, número de la invitación.
- ✓ Nombre y dirección del oferente.
- ✓ Identificación del contenido del sobre

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la **FIRMA AUTORIZADA AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, CEDELCA S.A. E.S.P., en ningún caso será responsable de estos.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes términos de referencia. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La empresa dejará constancia de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

5.11. ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

Antes de presentar las propuestas, los proponentes deberán informarse completamente sobre el objeto del Contrato. CEDELCA S.A. E.S.P, ofrece la información que los proponentes consideren necesaria para la elaboración de sus propuestas sin que esto los exima de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes aquellas condiciones que puedan afectar el costo de la propuesta.

La presentación de la propuesta por parte del oferente evidencia que este ha examinado completamente los términos de referencia y que ha aceptado que lo exigido por la empresa en el presente documento, las adendas que lleguen a generarse y todos los documentos que hacen parte de esta contratación están completos, compatibles, adecuados y que son aceptados.

5.12. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la empresa, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas, la cual será devuelta sin abrir en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

5.13. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

La Gerencia de CEDELCA S.A. E.S.P., designará el comité evaluador, conforme a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la empresa.

5.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

CEDELCA S.A. E.S.P. rechazará las propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se firme la propuesta económica, la cual debe ser en original.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta, ANEXO 01 propuesta no está firmada en original por la persona autorizada en para su representación
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en el manual de contratación de la empresa, la Constitución y en la Ley para celebrar contratos.
- Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.
- Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido por la empresa.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando el valor de la propuesta o uno o más de los componentes de sus ítems, exceda el 100% del presupuesto oficial estimado.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Empresa o a los demás proponentes.
- Cuando las propuestas presenten un error aritmético mayor o igual al 1% del valor total de la propuesta.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la empresa, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
- Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en cada uno de los ítems estipulados en los términos de referencia y no se subsane hasta la fecha indicada por la empresa.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Las propuestas parciales y/o alternativas.
- No realizar la visita al sitio de las obras exigido en los términos de referencia.
- Cuando no se constituya garantía de seriedad de la oferta.
- Si dentro del término establecido no se responde a los requerimientos realizados por CEDELCA S.A. E.S.P. para subsanar.

5.15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN



PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Invitación	10 de agosto de 2023	Archivo de la empresa y a los correos electrónicos de los oferentes.
Publicación de los términos de referencia	10 de agosto de 2023	Página web de CEDELCA https://cedelca.com.co/
Visita al sitio de las obras	14 de agosto de 2023, 8:00 horas en punto	
Presentación de observaciones	Hasta 16 de agosto de 2023, hasta las 16:00 horas en punto	Únicamente al correo sgtecnica@cedelca.com.co
Respuesta a observaciones	17 de agosto de 2023	Página web de CEDELCA https://cedelca.com.co/ y correos electrónicos de los oferentes.
Expedición de adendas	Hasta el 17 de agosto de 2023	Página web de CEDELCA https://cedelca.com.co/ y correos electrónicos de los oferentes.
Cierre de plazo para presentar propuestas	23 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas en punto	Carrera 7 N° 1N -28 Edificio "EDGAR NEGRET" Piso 3 – Popayán (Cauca)
Apertura de urna	23 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas en punto.	Carrera 7 N° 1N -28 Edificio "EDGAR NEGRET" Piso 3 – Popayán (Cauca)
Informe de evaluación del comité evaluador	25 de agosto de 2023	Página web de CEDELCA www.cedelca.com.co y Correos electrónicos de los oferentes
Observaciones al informe de evaluación del comité evaluador	28 de agosto de 2023	Página web de CEDELCA www.cedelca.com.co y Correos electrónicos de los oferentes
Comunicación de aceptación	28 de agosto de 2023	Página web de CEDELCA https://cedelca.com.co/ y correo electrónico del oferente.

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

6.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

En el momento de la apertura, la empresa verificará que la propuesta se encuentre en la tabla de contenido o el índice, y cada uno de los documentos debidamente foliados en forma consecutiva.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El documento de presentación de la propuesta se elaborará a partir del ANEXO No. 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN" y deberá estar firmada en original por el proponente si éste es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o si es un oferente plural por el representante del consorcio o unión temporal.

Si la carta de presentación de la propuesta propuesta no está firmada en original por la persona autorizada en para su representación será rechazada.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en el evento de que se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente selección.
- Incluir en el objeto social o actividad mercantil del proponente las actividades principales objeto de la presente selección.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MÁS.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, **expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.**

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

6.1.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El oferente deberá presentar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme con fecha de expedición que no supere en treinta (30) días calendario al cierre de la presente invitación.

El oferente deberá estar inscrito en los códigos UNSPSC que se describen en los presentes términos de referencia, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

6.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario, indicando a qué régimen pertenece, según la codificación establecida para la actividad que ejecuta y actualizado para la vigencia 2023.

6.1.5. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Cuando el proponente sea una persona jurídica, debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se indique que durante los últimos seis (6) meses se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

Cuando el proponente sea una persona natural, debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

6.1.6. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá entregar con su oferta una póliza que garantice la seriedad de la propuesta, que puede ser bancaria o de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La póliza original de garantía debe estar acompañada de su correspondiente recibo de pago para garantizar la seriedad de la propuesta, y deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	CEDELCA S.A. E.S.P.
VIGENCIA	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

VALOR ASEGURADO

DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

En aquellos casos en que los Proponentes otorguen garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad de Popayán, deberán acreditar ante La Empresa y a satisfacción de ésta que lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías, se hará por conducto de personas domiciliadas en la Ciudad de Popayán y debidamente autorizadas por dichas compañías.

Mediante dicha caución el Proponente garantizará:

- El sostenimiento de la Propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- Firma del Contrato, constitución de las garantías exigidas por la Empresa y ejecutará los demás actos que se requieran para el perfeccionamiento y la legalización del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el Contrato le sea adjudicado.
- Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato en el plazo señalado en los términos de referencia, la Empresa podrá hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a La Empresa y no cubiertos por el valor de la citada garantía.
- En caso de presentarse el anterior evento, la Empresa podrá contratar con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes o terminar el proceso de contratación.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

Si el proponente retira la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado, o si por cualquier causa que le sea imputable no legaliza el contrato dentro del período establecido, en caso que le sea adjudicado, o no otorga la garantía única conforme a lo estipulado en la minuta del contrato, o incumple en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta, CEDELCA S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización de perjuicios, sin menoscabo de las

acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía de seriedad.

6.1.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD

Al oferente elegido y a los no favorecidos en el proceso de evaluación, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, al primero cuando esté perfeccionado el contrato y a los demás Oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

6.1.8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá incluir la información correspondiente a todos los precios unitarios solicitados y valor total de la propuesta. Lo anterior, de conformidad con el formato que suministra la Empresa contratante. El oferente deberá anexar el análisis de cada uno de los precios unitarios definidos en el formato de su propuesta económica.

El proponente debe manifestar en la carta de presentación de su propuesta que **conoce, acepta y cumple todos y cada uno de los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el presupuesto oficial y contenidas en los términos de referencia y en tal sentido se obliga con la empresa a dar cumplimiento estricto a los mismos, en caso de que se le adjudique el contrato.**

NOTA: En caso de diferencia entre el valor en números y el valor en letras, se tendrá como valor ofertado el escrito en letras.

6.1.9. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Acreditación de Definición de la situación militar.
- Certificación de antecedentes fiscales (De la Persona Natural o del Representante legal y de la persona jurídica)- No mayor a un mes
- Certificado de antecedentes disciplinarios (De la Persona Natural o del Representante legal y de la persona jurídica) - No mayor a un mes
- Certificado de antecedentes judiciales (De la Persona Natural y del Representante legal) - No mayor a un mes
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (De la Persona Natural y del Representante legal))- No mayor a un mes
- Compromiso Anticorrupción – ANEXO 03
- Cronograma de actividades.
- Fotocopia de la matrícula profesional de ingeniero electricista que avala la
- Propuesta con su respectivo certificado de vigencia.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.

Si llegaren a sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades con el Contratista, este cederá el Contrato previa autorización escrita de la Empresa, o si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

Cuando la Inhabilidad o Incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro de estos términos de referencia, se entenderá que renuncia a la participación en éste y a los derechos surgidos del mismo.

7.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con la firma de las partes, una vez suscrito el contrato para iniciar con la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías, pago de estampillas cuando haya lugar, expedición del Registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

En el caso que el proponente no suscriba el contrato en el término otorgado, la Secretaría General comunicará por cualquier medio la aceptación de la oferta al proponente calificado en el siguiente lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la empresa e informará de manera clara y precisa a los demás participantes.

Nota: La solicitud de ofertas y recibo de propuestas no obliga A CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P. a celebrar el contrato respectivo.

7.3. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Se efectuará la Interventoría del Contrato que se derive del presente proceso de selección, a través de un interventor Externo, quien velará por el cabal cumplimiento de todos y cada uno de los trabajos y actividades que se le han encomendado al contratista.

Adicionalmente, CEDELCA S.A. ESP efectuará las labores de coordinación entre EL CONTRATISTA y el INTERVENTOR, a través de un Supervisor del Contrato.

Se verificarán las dimensiones y calibres del material empleado como material eléctrico, apoyos, material de construcción, los agregados para el concreto, y demás detalles técnicos, poniendo especial atención a los aspectos de seguridad, salud ocupacional, prevención de accidentes y demás aspectos relacionados con el bienestar de los trabajadores.

Se revisará el cabal cumplimiento con la totalidad de parámetros de construcción contemplados en los planos que serán entregados con el contrato.

La totalidad de exigencias contempladas en las especificaciones incluidas en las Normas de Diseño y Construcción vigentes en las Normas del Operador de red o

quien haga sus veces, el RETIE y las guías ambientales para el sector eléctrico, deberán ser seguidas.

7.4. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. CEDELCA S.A. E.S.P. y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se entregará a la empresa junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas y que garantizará los siguientes riesgos:

7.4.1. GARANTÍA DE ANTICIPO

Cuando en su propuesta de pagos, el proponente solicite anticipo, deberá constituir una garantía a favor de CEDELCA y del MUNICIPIO DE POPAYÁN, para el buen manejo del mismo por valor igual al del anticipo y vigencia igual a la duración del contrato contados a partir de la suscripción del contrato.

7.4.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento del Contrato a favor de CEDELCA y del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

7.4.3. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES

Garantía de calidad de los bienes a favor de CEDELCA y del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia durante el tiempo de duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

7.4.4. GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Garantía de estabilidad y calidad de la obra a favor de CEDELCA y del DEPARTAMENTO DEL CAUCA por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cinco (5) años más, a partir del acta de liquidación final.

7.4.5. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor de CEDELCA y del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por un valor del 20% del valor del contrato, con una vigencia durante el tiempo de duración del contrato y (4) cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

7.4.6. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Garantía de Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, a favor de CEDELCA y del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por un valor igual al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la suscripción del contrato.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato, suspensión y/o cesión.

7.5. INFORMES

El oferente debe tener en cuenta que se deben presentar informes mensuales del avance en la ejecución del contrato. La estructura y contenido de los informes será definida en la etapa de ejecución con el interventor y supervisor designados por CEDELCA. S.A. E.S.P.

Todos los informes deben cumplir con el esquema definido y los tiempos establecidos para la presentación de los mismos.

El informe final deberá contener todas las especificaciones definitivas, diseños definitivos de construcción, planos finales de obra construida, cálculos eléctricos y mecánicos definitivos, diagramas unifilares definitivos, fotografías, cantidad de obra construida y valor de la misma y, de manera específica, todo lo solicitado en las actividades definidas en estos términos de referencia y las solicitadas en la etapa de ejecución por la interventoría o la supervisión.

7.6. MANEJO AMBIENTAL

El contratista deberá cumplir con las políticas sobre medio ambiente, responsabilidad social, y demás documentos requeridos por CEDELCA S.A. E.S.P. Así mismo, deberá cumplir con los requisitos legales ambientales para el desarrollo de sus actividades, en consecuencia, antes de iniciar la ejecución del contrato deben efectuar difusión en su personal del control de los aspectos e impactos ambientales asociados a su labor y conservar las evidencias respectivas. Cuando el contratista producto del desarrollo de su labor genere contaminación o daño ambiental, éste será responsable económicamente por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados a CEDELCA S.A. E.S.P. tanto desde el punto de vista operativo como desde el punto de vista legal.

7.7. ENTREGA DE OBRAS CONSTRUIDAS AL OPERADOR DE RED

Las obras objeto de la presente invitación deben ser entregadas al operador de red por parte del contratista, con el fin de que esta última realice la administración, operación y mantenimiento de las mismas. La interventoría del contrato realizará el seguimiento y solicitará todos los documentos soporte de esta entrega

7.8. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y municipales, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

7.9. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a CEDELCA S.A. E.S.P., es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

7.10. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato es de su libre selección y contratación, por lo que entre aquel y la **CEDELCA S.A. E.S.P.** no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

7.11. CESIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la empresa, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

7.12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la empresa, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

7.13. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar el contrato, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos



amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, CEDELCA S.A. E.S.P. elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso.

Las multas tendrán como tope máximo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por CEDELCA S.A. E.S.P. En todo caso, el contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora.

En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento

7.14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

Para la imposición de multas establecidas en el contrato a suscribirse, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Subsidiariamente se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o el código general del proceso según corresponda.

7.15. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento (total o parcial, sea en la etapa de ejecución o de liquidación), CEDELCA S.A. E.S.P. exigirá al contratista a título de cláusula penal una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente.

EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

7.16. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se terminará por las siguientes causas: **1.** Por la ejecución a satisfacción del objeto contratado o cumplimiento de plazo estipulado. **2.** Por mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito. **3.** Por las causales previstas en la ley. **4.** Por decisión judicial.

7.17. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las controversias que se presenten entre las partes durante la ejecución del contrato, en primera medida se resolverán a través de arreglo directo entre las partes y si ello no fuere posible, se podrá resolver las controversias que se presenten a instancia de la jurisdicción contenciosa administrativa, previa conciliación prejudicial.

7.18. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará, de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de esta, la liquidación se realizará unilateralmente por parte de la empresa dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación.

7.19. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Popayán, departamento del Cauca.

Dados a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



MARÍA BRAVO CUÉLLAR
Gerente Suplente
CEDELCA S.A. E.S.P.

ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

Popayán, _____ (fecha)

Doctora

MARÍA BRAVO CUÉLLAR

Gerente Suplente

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

Carrera 7 No 1N-28, Tercer piso, Edificio Edgar Negret

Popayán

Asunto: Presentación de oferta para la INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. RESO-IPO-031-2023

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia de la INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. RESO-IPO-031-2023 y después de haber examinado cuidadosamente las características especificadas en los mencionados términos de referencia y en sus anexos y luego de haber recibido las aclaraciones, declaramos que los aceptamos en su integridad y por ello presentamos oferta para la **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P**

De ser favorecidos nos comprometemos a firmar un contrato y a presentar la documentación requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Ejecutaremos el Contrato por los precios, en los plazos y con los términos establecidos en los términos de referencia y nuestra Propuesta. Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.
4. Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia y sus adendas y que aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
5. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y del contrato.



6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
7. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en el proceso de selección.
8. Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor(es) moroso(s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
9. Así mismo, manifiesto(amos) que:
 - El valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
 - Acepto (amos) la forma de pago prevista en los términos de referencia.
 - En el evento de que sea comunicada la aceptación de la oferta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Valor de la oferta	\$
IVA (%)	\$
Valor total de la oferta	\$
Tiempo de ejecución (días calendario)	

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz, que no nos encontramos dentro del régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades de las Empresas y que aportaremos las pruebas que Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P. considere necesarias para comprobar su exactitud.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ Fax _____

Ciudad: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No. 02 MODELO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA - INHABILIDADES

Popayán, _____ (fecha)

Señores
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
Popayán, Cauca

Referencia: **Propuesta para la INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. RESO-IPO-031-2023**

XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXX, actuando en calidad de proponente de los Términos de Referencia No. RESO-IPO-031-2023, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, de forma clara e inequívoca, que NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley y concretamente las aplicables a CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. CEDELCA S.A. E.S.P. en virtud de su naturaleza jurídica, Ley 142 y 143 de 1994.

No existen relaciones comerciales o de parentesco con miembros de la Junta Directiva, Representantes legales y demás personal de CEDELCA S.A. E.S.P. que sea responsable del control, decisión y gestión en el proceso de contratación.

No soy sujeto de control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual no tengo registros negativos según lo establecido en la Ley 1121 de 2006.

Mi patrimonio ni los recursos que utilice para la celebración y ejecución del contrato, provienen de actividades ilícitas, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra disposición legal o reglamentaria que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas en el territorio nacional o en el extranjero.

Autorizo de manera expresa a CEDELCA S.A. E.S.P. a fin de que pueda consultar las fuentes de información pertinentes sobre este particular, en vigencia de la relación comercial y/o contractual.

Dada en XXXXXXa los XXXXXX
FIRMA _____

ANEXO No 03 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS NÚMERO No. RESO-IPO-031-2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Empresa Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los *[Insertar información]* días del mes de *[Insertar información]* de *[Insertar información]*.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: *[Insertar información]*
Cargo: *[Insertar información]*
Documento de Identidad: *[Insertar información]*



ANEXO No. 04 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
Popayán, Cauca

Referencia: **Propuesta para la INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. RESO-IPO-031-2023**

RELACIÓN DE CONTRATOS							
No	CONTRATO Y/O CONVENIO No.	ENTIDAD QUE CONTRATA	OBJETO	TIEMPO DE DURACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMLMLV
1							
2							
3							
4							
SUMATORIA DE LOS CONTRATOS							

FIRMA _____

ANEXO No. 05. MODELO PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
Popayán, Cauca

Asunto: Propuesta para la Invitación Privada de Ofertas No. RESO-IPO-031-2023

**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA -CEDELCA S.A. E.S.P.-
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No RESO-IPO-031-2023**

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P..

FORMULARIO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RED DE MEDIA TENSIÓN									
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MT								
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MT	Km	0,401						
2	APOYOS MT								
2,1	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 12X510KGF	Und	6						
2,2	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 12X750KGF	Und	2						
2,3	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 14X1050KGF	Und	1						
2,4	MARCACION DE APOYOS MT	Und	9						
2,5	CIMENTACION POSTE. CONCRETO 3000 PSI (1:2:3) MT	M³	3						
3	VESTIDA / ARMADA POSTES MT								
3,1	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL HORIZONTAL	Und	5						

**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA -CEDELCA S.A. E.S.P.-
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No RESO-IPO-031-2023**

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P..

FORMULARIO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	TERMINAL 13,2 KV 97-TSN215C								
3,2	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL BANDERA TERMINAL 13,2 KV-3E-TSN235C	Und	4						
3,3	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL BANDERA CORRIDO 13,2 KV-3E-TSN231P	Und	4						
4	TENDIDO RED MT								
4,1	TENDIDO Y TENSIONADO CABLE ACSR 3H N°. 1/0_INSC1/0-3F	m	401						
5	TEMPLETES MT								
5,1	CONJUNTO RETENIDA DIRECTA A TIERRA 3/8" 251 - RTD2	Und	5						
5,2	CONJUNTO RETENIDA POSTE A POSTE -RTP1	Und	7						
5,3	CONJUNTO RETENIDA BANDERA MEDIA TENSIÓN 13,2kV - RTB1	Und	1						
SUBTOTALES				TOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN					
RED DE BAJA TENSIÓN									
6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT								
6,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO BT	Km	1,338						
7	APOYOS BT								
7,1	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE CONCRETO 9X510KGF	Und	53						

**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA -CEDELCA S.A. E.S.P.-
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No RESO-IPO-031-2023**

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P..

FORMULARIO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,2	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE CONCRETO 9X750KGF	Und	7						
7,3	MARCACION DE APOYOS BT	Und	60						
7,4	CIMENTACION POSTE. CONCRETO 3000 PSI (1:2:3) BT	M³	14						
8	VESTIDA / ARMADA POSTES BT								
8,1	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA TERMINAL BT03	Und	38						
8,2	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA CORRIDO BT01	Und	31						
8,3	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA RETENCIÓN BT02	Und	10						
8,4	CONJUNTO CAJA DERIVACIÓN EN MEDIO VANO-BT 10	Und	60						
8,5	TRANSICIÓN RED ABIERTA - RED TRENZADA_TZ1451102	Und	36						
9	TENDIDO RED BT								
9,1	TENDIDO Y TENSIONADO CABLETZ XLPE 2X2 AAC+1X2 ACSR AISLADO AWG_TRE3X2	m	1.338						
10	TEMPLETES BT								
10,1	CONJUNTO RETENIDA DIRECTA A TIERRA BAJA TENSIÓN RTD1	Und	24						
10,2	CONJUNTO RETENIDA CUERDA DE GUITARRA BAJA TENSIÓN - RTG1	Und	11						

**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA -CEDELCA S.A. E.S.P.-
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No RESO-IPO-031-2023**

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P..

FORMULARIO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	PUESTA A TIERRA BT								
11,1	PUESTA A TIERRA BAJA TENSION PTBT22	Und	28						
12	ACOMETIDAS - MEDIDORES								
12,1	INSTALACION DE MEDIDOR INTELIGENTE PREPAGO MF_USUARIO	Und	8						
12,2	INSTALACION DE ACOMETIDA USUARIO MF	Und	8						
SUBTOTALES									
TOTAL RED DE BAJA TENSION									
TRANSFORMACION 13200/220/120 VOLTIOS									
13	TRANSFORMADORES								
13,1	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO RED MT BANDERA 30Kv 13.2 Kv CTT23	Und	5						-
13,2	CONJUNTO DE PUESTA A TIERRA CT - EQUIPOS CABLE - VARILLA PTCT22	Und	5						-
13,3	CONTRAPESO DE PUESTA A TIERRA CT- EQUIPOS CABLE - VARILLA CPTCT22	Und	10						-
13,4	MARCACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	Und	5						-
SUBTOTALES									
TOTAL TRANSFORMACIÓN 13200/220/120 VOLTIOS									
COSTOS DIRECTOS									
ADMINISTRACIÓN								%	
IMPREVISTOS								%	
UTILIDAD								%	
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)								19%	
COSTO INDIRECTO								%	
SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS									
CERTIFICACIÓN RETIE								%	

**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA -CEDELCA S.A. E.S.P.-
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No RESO-IPO-031-2023**

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P..

FORMULARIO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL 3 (SUBTOTAL 2 + RETIE)									
TOTAL PROPUESTA									

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____
Validez de la Oferta: 60 días

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____ Fax _____
Ciudad: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No. 06: MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
Popayán, Cauca

Referencia: **Propuesta INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. RESO-IPO-031-2023**

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y representación de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la empresa contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda al Gerente o asesores de la empresa contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del presente proceso.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten por parte de la empresa y los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días xxxxxxxxx

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ Fax _____

Ciudad: _____



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No. 07: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (PE)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (Oscar Eduardo Quintero Etapa II) 0 DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQU Y HERR	TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fuente									
RED DE MEDIA TENSIÓN									
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MT								
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MT	Km	0,401	40.634	12.359	2.566	10.425	65.984	26.460
									26.460
2	APOYOS MT								
2,1	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 12X1050KGF	Und	6	1.341.038	64.347	50.725	160.739	1.616.849	9.701.094,00
2,2	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 12X750KGF	Und	2	1.498.706	64.347	50.725	148.328	1.762.106	3.524.212,00
2,3	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 12X1050KGF	Und	0	2.034.294	64.347	50.725	182.202	2.331.558	-
2,4	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 14X750KGF	Und	0	2.408.294	64.347	50.725	212.865	2.736.221	-
2,5	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE DE CONCRETO 14X1050KGF	Und	1	2.506.550	64.347	50.725	251.704	2.873.326	2.873.326,00
2,6	MARCACION DE APOYOS MT	Und	9	6.310	28.537	311	24.220	59.378	534.402,00
2,7	CIMENTACION POSTE. CONCRETO 3000 PSI (1:2:3) MT	M³	3	411.013	143.885	7.194	19.672	581.764	1.570.763,00
									18.203.797
3	VESTIDA / ARMADA POSTES MT								
3,1	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL HORIZONTAL TERMINAL 13,2 KV- TSN215C	Und	5	920.672	64.347	3.106	7.104	995.229	4.976.145,00
3,2	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL BANDERA TERMINAL 13,2 KV- 3E-TSN235C	Und	4	1.138.940	64.347	3.106	7.283	1.213.676	4.854.704,00
3,3	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL BANDERA CORRIDO 13,2 KV- 3E-TSN231P	Und	4	512.405	64.347	3.106	9.053	588.913	2.355.652,00
3,4	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL BANDERA ANGLUO 13,2 KV- 3E-TSN232P	Und	0	1.010.330	64.347	3.106	5.988	1.083.771	-
3,5	CONJUNTO TRIFÁSICO SENCILLO NORMAL BANDERA RETENCIÓN 13,2 KV- 3E-TSN233PC	Und	0	1.860.833	64.347	3.106	11.009	1.939.295	-
3,6	MONTAJE DE CORTACIRCUITOS PARA RED MT TRIFÁSICA 13,2 KV CORTACTRI	Und	0	1.289.639	64.347	3.106	6.798	1.363.890	-
3,7	MARCACION DE ELEMENTOS DE SECCIONAMIENTO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN	Und	0	16.094	28.537	24.849	1.938.212	2.007.692	-
									12.186.501
4	TENDIDO RED MT								
4,1	TENDIDO Y TENSIONADO CABLE ACSR 3H N°. 1/0_INSC1/0-3F	m	401	18.884	64.347	3.106	101	86.438	34.661.638,00
									34.661.638
5	TEMPLETES MT								
5,1	CONJUNTO RETENIDA DIRECTA A TIERRA 3/8" 251 - RTD2	Und	5	268.108	64.347	3.106	9.521	345.082	1.725.410,00
5,2	CONJUNTO RETENIDA POSTE A POSTE -RTP1	Und	7	294.876	64.347	3.106	3.368	365.697	2.559.879,00
5,3	CONJUNTO RETENIDA BANDERA MEDIA TENSIÓN 13,2KV - RTB1	Und	1	476.501	64.347	3.106	5.290	549.244	549.244,00
									4.834.533
SUBTOTALES				\$ 37.395.406	\$ 28.705.570	\$ 1.806.039	\$ 2.005.913		
TOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN									69.912.929
Fuente									
RED DE BAJA TENSIÓN									
6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT								
6,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT	Km	1,338	81.268	12.359	1.845	10.425	105.897	141.690,00
									141.690
7	APOYOS BT								
7,1	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE CONCRETO 9X510KGF	Und	53	747.406	64.347	50.725	99.415	961.893	50.980.329,00
7,2	TRANSPORTE, ACARREO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA. POSTE CONCRETO 9X750KGF	Und	7	882.706	64.347	50.725	99.415	1.097.191	7.680.351,00
7,3	MARCACION DE APOYOS BT	Und	60	6.310	28.537	311	24.220	59.378	3.562.680,00
7,4	CIMENTACION POSTE. CONCRETO 3000 PSI (1:2:3) BT	M³	14	411.013	217.062	10.853	15.737	654.665	9.427.176,00
									71.650.536
8	VESTIDA / ARMADA POSTES BT								
8,1	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA TERMINAL BT03	Und	38	53.209	64.347	3.106	613	121.275	4.608.450,00
8,2	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA CORRIDO BT01	Und	31	26.421	64.347	3.106	1.131	95.005	2.945.155,00
8,3	CONJUNTO RED BAJA TENSIÓN CON PERCHA TRENZADA RETENCIÓN BT02	Und	10	110.983	64.347	3.106	1.174	179.610	1.796.100,00
8,4	CONJUNTO CAJA DERIVACION EN MEDIO VANO-BT 10	Und	60	433.844	64.347	3.106	1.319	502.616	30.156.960,00
8,5	TRANSICIÓN RED ABIERTA - RED TRENZADA. TZ1451102	Und	36	52.539	64.347	3.106	111	120.103	4.323.708,00
									43.830.373
9	TENDIDO RED BT								
9,1	TENDIDO Y TENSIONADO CABLETZ XLPE 2X2 AAC+1X2 ACSR AISLADO AWG TREX2	m	1.338	15.593	64.347	3.106	58	83.104	111.193.152,00
									111.193.152
10	TEMPLETES BT								
10,1	CONJUNTO RETENIDA DIRECTA A TIERRA BAJA TENSIÓN RTD1	Und	24	235.593	64.347	3.106	9.141	312.187	7.492.488,00
10,2	CONJUNTO RETENIDA CUERDA DE GUITARRA BAJA TENSIÓN - RTG1	Und	11	459038	64347	3106	9141	535.632	5.891.952,00
									13.384.440
11	PUESTA A TIERRA BT								
11,1	PUESTA A TIERRA BAJA TENSIÓN PTBT22	Und	28	188.980	64.347	3.106	2.019	258.452	7.236.656,00
									7.236.656
12	ACOMETIDAS - MEDIDORES								
12,1	INSTALACION DE MEDIDOR INTELIGENTE PREPAGO MF- USUARIO	Und	8	1.232.675	24.989	1.000	804	1.259.468	10.075.744,00
12,2	INSTALACION DE ACOMETIDA USUARIO MF	Und	8	294.321	24.989	1.472	863	321.645	2.573.160,00
									\$12.648.904
SUBTOTALES				\$ 133.144.743	\$ 110.525.965	\$ 8.135.744	\$ 8.279.299		
TOTAL RED DE BAJA TENSIÓN									\$260.085.751
Fuente									
TRANSFORMACION 13200/220/120 VOLTIOS									
13	TRANSFORMADORES								
13,1	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO RED MT BANDERA 30KV 13,2 KV CTT23	Und	5	423.017.128	464.347	43.106	427.451	423.112.032	115.560.160,00
13,2	CONJUNTO DE PUESTA A TIERRA CT- EQUIPOS CABLE - VARILLA PTCT22	Und	5	5512.282	464.347	46.180	44.389	4587.198	2.935.990,00
13,3	CONTRAPESO DE PUESTA A TIERRA CT-EQUIPOS CABLE - VARILLA CPTCT22	Und	10	4350.081	464.347	46.180	44.052	4424.660	4.246.600,00
13,4	MARCACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	Und	5	435.061	428.537	4311	410.000	473.909	369.545,00
									\$ 121.323.165
SUBTOTALES				\$ 121.323.165	\$ 1.429.625	\$ 109.785	\$ 249.720		
TOTAL TRANSFORMACION 13200/220/120 VOLTIOS									\$123.112.295
COSTO DIRECTO				\$ 291.863.314	\$ 140.661.161	\$ 10.051.568	\$ 10.534.932		\$453.110.975
Administración								30%	135.933.292,0
Imprevistos								1%	4.531.110,0
Utilidad								4%	18.124.439,0
COSTO INDIRECTO								35%	158.588.841
SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS									611.699.816
CERTIFICACIÓN RETE									22.655.569
SUBTOTAL 3 (SUBTOTAL 2 + RETE)								5%	634.355.365
TOTAL PROPUESTA									\$634.355.365

ANEXO No. 08: MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO DE OBRA - INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. RESO-IPO-031-2023

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste de la solicitud de contratación por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de personal que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el personal seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Empresa en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando la empresa no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la empresa en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	EMPRESA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Oficina jurídica	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste de la necesidad contractual. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	EMPRESA	Definir claramente la necesidad y el perfil del personal requerido, indicando las diferentes formaciones del personal que	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	área que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de la necesidad

		pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección								
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Área Jurídica	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar documentos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	EMPRESA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	EMPRESA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Tesorería	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

		registro presupuestal.							correspondan a los del registro presupuestal.	
8	EMPRESA CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la empresa.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA EMPRESA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

